

Sesion 34.^a extraordinaria en 4 de diciembre de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OCHAGAVÍA

Sumario

No hai incidentes.— Continúa la discusion del proyecto sobre moratoria de obligaciones provenientes de operaciones mercantiles internacionales.—Despues de usar de la palabra los señores Besa, Edwards (Ministro de Hacienda) i Aldunate se acuerda enviar a Comision el proyecto.—Se discute i es aprobado un proyecto sobre gastos de Secretaría de la Cámara de Diputados.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa tratándose en sesion secreta el proyecto que autoriza al Presidente de la República para esplotar el ferrocarril lonjitudinal en su seccion sur i queda despachado el proyecto.—Reabierta la sesion pública continúa tratándose del presupuesto de Colonizacion i queda despachado.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Figueroa Joaquin
Balmaceda J. Elías	Lazcano Fernando
Barros E. Alfredo	Montenegro Pedro N.
Besa Arturo	Rio del Arturo
Búlnes Gonzalo	Salinas Manuel
Búrgos Gregorio	Urrutia Miguel
Claro Solar Luis	Urrejola Gonzalo
Correa Ovalle Pedro	Valdes Valdes Ismael
Echenique Joaquin	Walker M. Joaquin

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Incidentes

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Prórroga de la moratoria

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Corresponde continuar la discusion del proyecto sobre prórroga de la moratoria, que tiene asignado el tiempo sobrante de la primera hora.

Está en discusion el artículo 1.^o

Se va a leer el artículo 1.^o de la indicacion propuesta por el señor Senador por O'Higgins.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo 1.^o Desde la promulgacion de esta lei i hasta el día que fije el Presidente de la República con treinta días de anticipacion, se considerarán prorrogadas, sin derecho a protesto, las obligaciones provenientes de operaciones mercantiles de intercambio internacional, nacidas ántes del 1.^o de agosto de 1914 i que afecten a personas residentes o que jiren en el territorio nacional en favor de personas residentes o que jiren en países en moratoria o en guerra.

El Presidente de la República señalará los países comprendidos en la disposicion del inciso anterior».

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—En realidad, la redaccion que propone el señor Senador por O'Higgins significa exactamente lo mismo que el proyecto del Gobierno.

El señor **Aldunate**.—Esa ha sido mi idea, esto es, conservar el mismo pensamiento con una modificacion, que consiste en restringir el plazo, porque el proyecto del Gobierno decia

sesenta dias, i yo he puesto treinta dias; sin embargo, estaria dispuesto a aceptar un plazo aun menor.

El señor **Besa**.—En realidad, veo que el propósito es el mismo en el proyecto del Gobierno i en el que ha propuesto el señor Senador por O'Higgins; pero siento mucho tener que decir que no ha traducido bien su pensamiento la frase con que termina el artículo propuesto por el señor Senador.

Por lo jeneral, entre las dos firmas que toma en cuenta Su Señoría hai un intermediario, que es el que adquiere la letra en Chile para pagar operaciones mercantiles en el pais o para jirarlos contra bancos radicados en el extranjero.

La última parte del artículo propuesto por el señor Senador no soluciona el caso a que me referí en la sesion pasada; siendo que esa situacion se presenta en el noventa por ciento de las veces que se jira una letra. Por eso la frase jenérica que tiene la redaccion dada al proyecto por el señor Ministro de Hacienda deja a todos en iguales condiciones.

El caso que yo he contemplado es el siguiente: se compra en Chile una letra de cambio en un Banco, se envia a Europa, allá es protestada i devuelta a Chile. En este caso ¿qué debe hacer la persona que entregó dinero haciendo mérito de la firma del jirador? Ocurrirá ante el Banco jirador para exigirle que le devuelva el dinero, pero ese Banco dirá que está amparado por la moratoria i que, por consiguiente, no está obligado a devolver el dinero.

Yo querria que se dejara en iguales condiciones al jirador i al comprador de las letras, nó, como se propone en el proyecto, que sea responsable del valor de las letras el comprador de ellas.

No puedo aceptar lo que dijo el señor Senador por Valparaiso en la sesion pasada, esto es, que alguno debe ser la víctima, porque en estos casos serian víctimas siempre los chilenos.

Esa contestacion del señor Senador me produjo una impresion bastante viva, i dije que esas personas van a quedar entre la soleira i la moledora, o bien, hechas sandwich— como se dice vulgarmente.

Las letras a que me refiero recien están llegando porque, como decia el señor Senador por Malleco, en Europa se necesitan dos protestos para devolver una letra a su pais de orijen; i a eso se debe el retardo en la devolucion de las letras.

El señor **Claro Solar**.—Han llegado mu-

chas ya, por valor de varios millones de libras esterlinas.

El señor **Besa**.—Deben llegar muchas mas.

Naturalmente, la lei de moratoria que se dicte debe comprender a todos los que tienen intervencion en el negocio de las letras de cambio, no es posible que haya una víctima propiciatoria; esa lei debe ser justa i equitativa para todos.

Por esas consideraciones me inclinaba en dias pasados a aceptar el proyecto presentado por el señor Ministro de Hacienda.

Tambien quiero decir dos palabras acerca de lo que manifestó el señor Senador por Santiago en la sesion pasada.

No es aceptable una moratoria indefinida; no es posible hablar en términos jenerales de que la moratoria durará hasta que termine la guerra, pues ésta puede mantenerse entre paises que no tengan relaciones comerciales de ninguna especie con Chile.

No me estiando en mayores consideraciones sobre el particular, porque creo que bastará la insinuacion hecha por el señor Senador por Santiago para que los autores del proyecto modifiquen la parte correspondiente.

Por mi parte, no acepto el plazo de treinta dias que se establece para dar el aviso de que se pondrá término a la moratoria, porque eso tiene el inconveniente de que se hará obligatorio el pago de muchas letras en un momento dado. Estimo que seria preferible que cada letra tuviera el plazo de noventa dias de moratoria, a medida que venciera cada una de ellas; pero no relacionar esas obligaciones con el término de la guerra.

Es mas lójico que, como se establece en la lei de agosto, la prórroga se empiece a contar desde el dia del vencimiento de la obligacion. En caso contrario, se aglomeraria en un dia determinado el pago de miles de obligaciones; situacion que daria lugar a muchas dificultades; se produciria una corrida dolorosa en el comercio, sin contar con que muchos estarian imposibilitados para cobrar. El señor Senador por Aconcagua dice que ya han sido devueltas letras por valor de dos o tres millones de libras esterlinas, cuyo pago se haria exigible al término de la prórroga.

El señor **Claro Solar**.—La mayor parte de esas letras ya se han liquidado, porque la liquidacion ha continuado haciéndose tranquilamente.

Tengo conocimiento de que algunos jerentes de Banco estiman que no es necesaria la lei que discutimos.

El señor **Besa**.—Yo desconfío mucho de la

opinion de los jerentes de Banco, porque creo que ellos no atienden sino a los intereses de la institucion que representan. El comercio bancario es el que presta el dinero i trata de sacar el mayor provecho de esa operacion.

En este caso es necesario que alguien hable claro, i aunque sé que procediendo así me he de acarrear la enemistad de muchas personas, debo decir que los bancos, con mui raras escepciones, han estado esplotando a los deudores con un sistema que constituye un delito que castiga el Código frances, cual es amenazar al deudor con el protesto de la letra, lo que se ha orijinado de un olvido del Congreso, que no dijo que no tendria lugar este protesto.

Los bancos, como he dicho, han estado amenazando a los deudores con el protesto de las letras i han obtenido el pago del dinero que pedian en la totalidad de los casos, aun cuando los deudores veian que este protesto no tenia efecto legal de ninguna clase. Pero se trata de jente de comercio, que cuida tanto su nombre que no quiere que se dude ni por un momento de su honorabilidad i de su honradez, i que, por lo tanto, han preferido pagar a los bancos un interes que en ocasiones ha subido hasta un diez por ciento, con el objeto de evitar el protesto.

Declaro que esto ha pasado, porque me consta, i creo que al señor Ministro tambien le constará, porque el hecho ha llegado al conocimiento de todas las personas que tienen alguna relacion con el comercio.

¿Es posible que esto se haga a la luz del dia, sin disfraz ni justificacion alguna i cuando los deudores saben que están protegidos por una lei que no ha sido propiamente una moratoria?

I, sin embargo, a todos se les ha exigido un cupo de guerra bajo una amenaza, i por esta razon, cuando se ha hablado de la opinion de los jerentes de Banco, he dicho que no merecen confianza, porque no son opiniones imparciales.

Creo que estas cuestiones se están solucionando porque el comercio tiene siempre la virtud de buscar algun arreglo, aun sacrificando sus intereses, como ha sucedido en este caso en que se han sacrificado los débiles en beneficio de los fuertes.

De manera que encuentro mucha razon al Gobierno para que intervenga en este caso i diga: Nó, señor; las leyes de Chile protejen a todos, no crean privilejios para nadie.

Se está haciendo algo mas aun. Algunos de estos arreglos se hacen en la forma siguiente, siempre con el propósito de burlar

la lei: se emiten nuevas letras, i como éstas cancelan las anteriores, las nuevas letras se jiran i se hacen dentro del actual período, en que ya no alcanza la lei de moratoria. La mayoría del comercio ha caido en este cazalobos, como decia el señor Senador por Valparaiso, de renovar las letras en lugar de prorrogar las antiguas; pero, las torpezas que comete la jente, el candor con que algunos aceptan estas cosas, siempre se escapará a la prevision del Estado, i no es posible intervenirlo en forma alguna.

Por eso prefiero la fórmula primitiva, aceptando que este plazo no exceda de noventa dias, salvo que el Gobierno quiera prorrogarlo por igual tiempo, i que este aviso no quede a la voluntad del Presidente de la República, sino que la misma lei lo determine, a fin de que todos sepan a qué atenerse.

De manera que acepto el artículo tal como el Gobierno lo propone, i no hago hincapié en que se hable de firmas radicadas en territorio nacional. Es cierto que esta frase, probablemente, no es de gramática pura.

El señor **Aldunate**. — La frase es mui gramatical; no tiene mucho tecnicismo jurídico, pero es una frase corriente en el comercio.

El señor **Besa**. — Es cierto que seria mas correcto emplear la frase que propone el señor Senador por Aconcagua, «por personas radicadas en el territorio nacional», i lo mismo en el segundo inciso; pero no acepto el inciso tercero i en su lugar propongo que se diga «noventa dias».

Hago indicacion en este sentido.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda). — Simplemente voi a decir que, en mi opinion, la redaccion propuesta por el señor Senador por O'Higgins consulta, como tambien el proyecto del Gobierno, el caso particular a que se refirió el señor Senador por Maule al comienzo de su discurso, porque, en realidad, las obligaciones provenientes del endoso de una letra son tambien obligaciones internacionales. La obligacion anterior que ha dado lugar al endoso ha desaparecido para dar lugar a la novacion, o sea, a la sustitucion de una obligacion por otra.

Por consiguiente, desde que la indicacion del honorable Senador de O'Higgins dice: «provenientes de operaciones internacionales», se ampara con esta expresion no solamente al jirador de la letra sino tambien a los endosantes de la letra.

El señor **Claro Solar**. — ¿De manera que el Banco puede escusarse de pagar cuando ha sido protestada?

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Puede escusarse. Supongamos que una casa de comercio tenga que hacer un pago en Europa. Esta casa compra una letra para efectuar el pago, i en seguida la endosa a otra casa a la cual tenia que hacer un pago anterior. Si esta letra es protestada, no la paga por razon de la moratoria que hai en Europa.

El objeto de esta lei es poner a cubierto de contingencias a las casas comerciales chilenas.

Respecto del plazo, me parece conveniente que se establezca alguno, sin perjuicio de prorrogarlo si la guerra europea subsiste por algun tiempo mas.

Como se sabe, falta casi en absoluto la moneda metálica. El deudor no se liberta de la obligacion de pagar sino únicamente de la obligacion de pagar en moneda metálica real i efectiva porque ésta, puede decirse, no existe actualmente.

El señor **Aldunate Solar**.—Cuando se discutió la lei anterior sobre moratoria, yo estuve entre los que procuraban restringir sus efectos lo mas posible, porque me parecia que la necesidad iba a obligar a efectuar muchos arreglos estrajudiciales, i que se liquidarian naturalmente i poco a poco muchas de estas operaciones.

Efectivamente, así ha sucedido. El asunto ha sido bien estudiado, sobre todo en el alto comercio de Valparaiso; i se ha partido de la base de que la guerra no es un caso fortuito que anule las obligaciones, sino que ella solo produce la liberacion de la responsabilidad por la mora.

Han convenido los comerciantes en no cobrar mientras dure este inconveniente, i a mí me halaga la esperanza de que estos arreglos continuarán verificándose.

En estas circunstancias se presenta la mocion del honorable Senador de Valparaiso juntamente con la peticion para que se incluya en la convocatoria.

El Gobierno la estudia i la incluye. Por mi parte, yo, sin otros antecedentes que los que he tenido en ocasion anterior, he creido natural deferir a la opinion del señor Ministro de Hacienda por el prestigio i por el conocimiento comercial i económico que tiene Su Señoría.

De modo que habiendo pedido el Gobierno esta lei, yo creo de mi deber aceptarla, ya que no debemos proceder por impresiones ante los estudios hechos por el Gobierno.

Por lo demas, si he intervenido en esta discusion ha sido porque he encontrado en la lei ciertos defectos que considero necesario

subsanan. Esto de decir que la prórroga durará hasta que termine la guerra, me parece una espresion mui vaga, remota, imposible de precisar. Sin salir de nuestro pais, bien podemos decir que hemos estado en guerra con Bolivia desde el año 84 al 95, durante la tregua indefinida.

Por eso yo he hecho indicacion para que se fije un plazo a la moratoria, como se hizo con el proyecto anterior i, autorizando al Presidente de la República para que, previo aviso, pueda prorrogar la lei por un nuevo plazo, tal como se hizo en el proyecto de proteccion a la industria salitrera.

Algunos han dicho que es inconveniente depositar esta confianza en el Presidente de la República, porque puede haber Ministros de Hacienda mui aficionados a las moratorias. Pero esta objecion no me parece de importancia; vivimos en un pais serio i no es de temer que se abuse de estas cosas.

En órden a la redaccion, debo decir que en el artículo propuesto por mí se conservan las mismas ideas que en el del señor Ministro, variando solo un poco la frases para mayor claridad i para armonizarlas con nuestro tecnicismo legal.

Desde luego habia chocado al honorable Senador de Aconcagua que se hablara de firmas deudoras i de firmas acreedoras.

El señor **Claro Solar**.—De firmas radicadas, porque las firmas no se radican.

El señor **Aldunate**.—Voi a eso. Tambien encontré razon al honorable Senador en este punto, de manera que modifiqué el proyecto redactado por el señor Ministro en esta parte, porque no es necesario exigir que tengan su familia, su hogar constituido en el pais. Un extranjero residente en el pais puede encontrarse imposibilitado para cumplir sus obligaciones, como puede tambien encontrarse en el mismo caso un chileno residente en un pais extranjero.

En cuanto a la observacion que ha hecho el honorable Senador por Maule, es perfectamente razonable, pues el proyecto no dice nada sobre el particular, i me parece que bien valdria la pena hacer referencia a las letras que se encuentren en la situacion indicada por Su Señoría.

En la redaccion propuesta por el señor Ministro se habla de prorrogar las obligaciones contraidas con anterioridad al 1.º de agosto último. Al hablar de obligaciones contraidas se alude sin duda alguna a las obligaciones estipuladas ántes de esta fecha, porque el verbo contraer no puede emplearse segun el diccionario en el sentido de estipular; el verda-

dero significado de la palabra contraer es estrechar, reducir; de manera que cuando se habla de obligaciones contraídas se alude sin duda alguna a las obligaciones contractuales que una persona echa sobre sí por el hecho de firmar un contrato. En la redaccion que por mi parte he propuesto, digo que se prorrogan las obligaciones estipuladas antes del 1.º de agosto i que afecten a personas residentes en Chile. La expresion es mas amplia i comprende todos los casos que puedan producirse. Sin embargo, si se considera preferible la indicacion del señor Ministro, por mi parte no tengo inconveniente en aceptarla.

El honorable Senador se ha referido al caso de un residente en Chile que negocie con otro una letra i que pueda ser responsable por el endoso. Yo entiendo que el endoso es el oríjen de la obligacion, de manera que la responsabilidad que puede afectar al endosante nace del endoso mismo si ha sido hecho antes del 1.º de agosto. En tal caso la letra está comprendida en la prórroga, aunque la obligacion se haga efectiva por no haberse pagado la letra por el librado. Sin embargo, yo no hago cuestion de palabras, i en todo caso, sobre todo en lo relativo al plazo, defiero al criterio del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ha llegado la hora de que el Honorable Senado éntre a ocuparse del asunto para el cual acordó preferencia en la sesion de ayer, relativo al suplemento para gastos de Secretaría de la otra Cámara.

Si la discusion del proyecto sobre moratoria estuviera agotada, podria cerrarse el debate i proceder a votar.

El señor **Claro Solar**.—Se acaba de hacer otra indicacion, señor Presidente; la cuestion está todavía mui oscura.

El señor **Echenique**.—Talvez seria mas conveniente que este asunto fuera a Comision, pues no ha sido informado i la discusion habida da a entender que necesita estudio.

Me permito hacer indicacion para que este proyecto pase a Comision por dos o tres dias.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se enviará este proyecto a Comision hasta el miércoles próximo.

Acordado.

El señor **Urrejola**.—Aun cuando ha pasado la hora de los incidentes, me permito rogar al Honorable Senado que acuerde no celebrar sesion el lunes próximo. El martes de la semana entrante es dia de fiesta, i mu-

chos señores Senadores desean ausentarse de Santiago desde luego i hasta el miércoles.

El señor **Walker Martínez**.—Me opongo, porque los presupuestos están mui atrasados.

Gastos de secretaria de la Cámara de Diputados

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Corresponde tratar del proyecto que concede un suplemento para gastos de la Secretaría de la Cámara de Diputados.

En discusion jeneral el proyecto.

El señor *Secretario da lectura al proyecto.*

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai oposicion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto i se pasará a su discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

El señor **Secretario**.—«Artículo 1.º Concédense los siguientes suplementos a los ítem que se indican del presupuesto del Ministerio del Interior:

Al ítem 3,369	Para gastos jenerales de Secretaría.....	\$ 30,000
» 2,371	Para pago de servidumbre i adquisicion de uniformes para los oficiales de Sala de esta Cámara.	4,500
» 3,375	Para el pago de cuentas pendientes de años anteriores.....	30,000
» 3,379	Para conservacion del jardin de la plaza del Congreso	3,000

El señor **Walker Martínez**.—No voi a hacer mayores objeciones al proyecto, porque aquí se ha establecido la doctrina de que la cortesía parlamentaria nos impide restringir los gastos que hagan las ramas del Congreso, dando con ello un malísimo ejemplo. Quiero fundar solamente mi voto, que será negativo.

No acepto que en estos momentos, cuando ha llegado el caso de reducir empleos, se vaya a vestir de uniforme a la servidumbre de la otra Cámara, siendo que no lo han tenido en los ochenta años que tiene de existencia. No es éste el momento oportuno para echar tujo.

Por otra parte, no comprendo cómo puede

haber cuentas atrasadas en una rama del Congreso.

Por estas consideraciones votaré en contra del artículo.

El señor **Claro Solar**.—Yo también votaré en contra del artículo, entre otras razones porque no se indica en el proyecto de dónde saldrán los fondos que se necesitan para satisfacer el gasto. Por lo tanto, no se cumplen las prescripciones legales sobre el particular.

No sé si el señor Ministro podrá refrendar el decreto de pago de este suplemento, pues creo que no habrá fondos para darle curso cuando llegue el caso.

El señor **Besa**.—Votaré afirmativamente, a pesar de que estoy convencido de la verdad de las razones espuestas por los señores Senadores, pues creo que es conveniente evitar desavenencias i desagrados con la otra Cámara.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votación, se dará por aprobado el artículo, con el voto en contra de los señores Senadores por Santiago i Aconcagua.

El señor **Besa**.—Pido que se vote separadamente la parte relativa a los uniformes.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Se dará por aprobado el resto del artículo, excepto la parte relativa a los uniformes.

El señor **Figueroa**.—Que se vote todo.

El señor **Walker Martínez**.—Eso es lo correcto.

El señor **Besa**.—Pido que se vote siempre separadamente lo relativo a los uniformes.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En votación la parte del artículo que no se refiere a los uniformes.

Practicada la votación, resultó aprobada esa parte del artículo por trece votos contra cinco, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Se va a votar la parte relativa a los uniformes.

Hago presente que este inciso consulta fondos para dos objetos: para servidumbre i para uniformes.

El señor **Valdes Valdes**.—Es de advertir que desde hace muchos años se usan estos uniformes, i es natural que hai que renovarlos.

El señor **Besa**.—Yo creía que por primera vez se iban a dar estos uniformes.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En votación el inciso.

Votado este inciso, resultó aprobado por quince votos contra cuatro.

El señor **Secretario**.—Art. 2.º Autorízase la inversión de las siguientes cantidades en los objetos que se indican:

Dos mil pesos en adquirir una colección completa del *Boletín de Leyes*, desde 1810 hasta 1906, inclusive.

Siete mil pesos en pagar los gastos efectuados por la Comisión Parlamentaria que fué a estudiar las necesidades de las provincias del norte.

El señor **Walker Martínez**.—La colección del año 10 hasta el 42, es una publicación reciente, todas las librerías están llenas de estos volúmenes, i en las casas de todos los que han sido Senadores o Diputados no hai donde ponerlos; de modo que se va a dar ahora dos mil pesos para parte de una colección que existe en abundancia.

Por consiguiente, votaré en contra de este gasto.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo.

Votado este artículo, resultó desechado por doce votos contra siete.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En discusión el artículo 3.º

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Art. 3.º Autorízase, asimismo, la inversión en gastos jenerales de secretaría de la Cámara de Diputados de la cantidad de ocho mil diez pesos ochenta i cinco centavos, que quedó sobrando de la suma de setenta i dos mil pesos consultada en las leyes número 2773, de 25 de junio de 1913, i número 2820, de 26 de noviembre del mismo año, para la publicación de sesiones de la Cámara en la prensa diaria».

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Votado el artículo, resultó aprobado por once votos contra ocho.

Al votar:

El señor **Balmaceda**.—Voto que sí, porque en todos los Parlamentos del mundo es facultad privativa de cada Cámara fijar sus gastos.

El señor **Walker Martínez**.—Menos en Chile, donde la lei ha establecido que todos los gastos serán fijados por ambas Cámaras.

El señor **Búlnes**.—Voto que sí, porque encuentro que es muy delicado coartar la libertad de la otra Cámara, por cuanto se pue-

den suscitar cuestiones que son inconvenientes para la marcha del Gobierno.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Queda terminada la discusion del proyecto.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Pediria al señor Presidente que tuviera la amabilidad de anunciar para el cuarto de hora de la tabla de fácil despacho de una de las sesiones próximas, el proyecto que prohíbe la internacion del ganado argentino atacado de fiebre aftosa.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Podria quedar anunciado para la sesion del lunes próximo.

El señor **Urrejola**.—Rogaria al señor Presidente que se sirviera anunciarlo para otra sesion, porque deseo tomar parte en este debate i el lunes no podré estar presente en la Sala.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Quedaria entónces anunciado para la sesion del miércoles próximo.

Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Preferencia

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde proceder a votar el presupuesto de Colonizacion.

El señor **Garces** (Ministro de Ferrocarriles).—Como ya está agotada la discusion sobre el proyecto que destina fondos para la explotacion del ferrocarril lonjitudinal i solo corresponderia votarlo, me permito hacer indicacion para que se constituya el Senado en sesion secreta con ese fin.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si hubiera acuerdo unánime se podria proceder en la forma que indica el señor Ministro.

Se va a constituir la Sala en sesion secreta.

Ferrocarril Lonjitudinal

Constituida la Sala en sesion secreta fué aprobado el proyecto que autoriza al Presidente de la República para tomar por cuenta del Estado la explotacion de la seccion sur del ferrocarril lonjitudinal.

Presupuesto de Colonizacion

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Continúa la sesion pública.

Corresponde seguir tratando del presupuesto de Colonizacion.

El señor **Salinas** (Ministro de Colonizacion).—¿Está cerrado el debate sobre los presupuestos, señor Presidente?

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Sí, señor.

El señor **Salinas** (Ministro de Colonizacion).—Yo solicitaria la benevolencia del Honorable Senado para decir unas cuantas palabras a fin de contestar las observaciones formuladas en sesion anterior por el honorable Senador de Aconcagua.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, podria usar de la palabra el señor Ministro.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Salinas** (Ministro de Colonizacion).—En sesion pasada, el honorable Senador de Aconcagua hizo algunas observaciones que bien pudieron dejar comprender al Honorable Senado que en la Comision Mista el Ministro que habla habria formulado una indicacion encaminada a reorganizar o, mas bien dicho, a desorganizar el presupuesto de Colonizacion.

Debo manifestar que estas observaciones de Su Señoría no han sido fundadas.

En la Comision Mista, el honorable Senador de Maule hizo una indicacion con el objeto de refundir en una sola las oficinas de Inspeccion i Mensura de Tierras, manifestando, al mismo tiempo, que en estos servicios se gastaba alrededor de ochocientos mil peses.

El honorable señor Búrgos aceptó la idea de la fusion de los dos servicios, pero en distinta forma. Mientras el honorable Senador de Maule deseaba refundirlos sobre la base de la oficina de Inspeccion de Tierras, el honorable Senador de Concepcion deseaba que se refundieran sobre la base de la oficina de Mensura de Tierras.

El honorable Senador de Aconcagua aceptó, tambien, la fusion de las dos oficinas; pero pidió segunda discusion para este asunto, a fin de que se nombrara una Comision que, de acuerdo con el Ministro, presentara a la Comision Mista el proyecto respectivo, contemplando desde luego la situacion definitiva en que debian quedar estos servicios cuando se reorganizaran por una lei especial.

A esto, el Ministro contestó diciendo que no seria fácil a la Comision Mista discutir el presupuesto sobre esta base, por cuanto ya se notaba disconformidad de opiniones entre los señores Senadores que habian usado de

la palabra. I agregó que quizás sería mas práctico discutir el presupuesto tomando como base el proyecto del Ejecutivo i haciendo en él las reducciones que se estimasen convenientes, sin perjuicio de que, si la Comisión lo consideraba necesario, se ajitaria el despacho del proyecto de reorganizacion de los indicados servicios, que se encuentra pendiente de la consideracion del Congreso; agregando, todavía, que procuraría que este proyecto se tratara lo mas pronto posible.

En este sentido hablaron en las sesiones siguientes tanto los señores Senadores como el Ministro, sosteniendo cada uno las mismas ideas; i como resultado de esta discusion, se aprobó una indicacion del honorable Senador de Aconcagua para nombrar una Comisión que estudiara este asunto de acuerdo con el Ministro.

Ahora bien, el Ministro que habia presentó a esta Comisión, que fué compuesta de los honorables señores Claro i Búrgos, un proyecto de reorganizacion sobre la base de que estos servicios pudieran refundirse en la Oficina de Inspeccion de Tierras i Colonizacion.

Al presentar el proyecto, tuvo el Ministro la precaucion de decir que «debe dejar muy en claro que personalmente mantiene la idea que desde el principio ha sostenido, de que es preferible conservar la base del presupuesto del Ejecutivo i hacer sobre ella las reducciones que se estimen indispensables. Cree que será muy difícil para la Comisión estudiar en la discusion del presupuesto la fusion de los servicios de que se trata, i, por otra parte, este estudio se encuentra pendiente de la consideracion del Senado, que ha discutido ya el proyecto especial de la reorganizacion, i que en breve tiempo puede despacharlo».

En la sesion siguiente a la en que el Ministro hizo estas observaciones el honorable Diputado señor Rivas Vicuña formuló indicacion «para que se sustituyeran las partidas 14 i 15 del proyecto del Ejecutivo por una partida de gastos fijos que se formaria con los ítem que en el presupuesto de 1914 llevan los números 795, 796 i 797, i con el que lleva el número 878, en el proyecto en discusion. Se consultaría, además, entre los gastos variables, un ítem global de ciento ochenta mil pesos para reorganizar el servicio de mensura de tierras i colonizacion.»

El servicio habria quedado así con un gasto de trescientos sesenta i cuatro mil pesos.

El Ministro que habla manifestó que no podía ménos de aceptar esa indicacion, que era una manifestacion de confianza al Gobierno, pero que temia que las sumas indicadas no al-

canzaran para mantener los servicios de que se trata.

La indicacion fué aceptada por la Comisión Mista.

Ahora voi a decir dos palabras para explicar por qué he propuesto la reorganizacion de estos servicios sobre la base de la Oficina de Inspeccion de Tierras. Para ello he tenido presente lo que corresponde al presupuesto de Colonizacion, i he separado lo que, en el hecho, es ajeno a este Departamento, tomando solamente lo que se relaciona con la materia de mi cargo. Así, pues, he conservado todo lo que, como su nombre lo indica, se refiere a colonizacion, como es la colonizacion propiamente tal, i la radicacion i protectorado de indígenas; i de lo que correspondia a la Oficina de Mensura de Tierras he conservado únicamente lo que se relaciona de una manera directa con la colonizacion, como el Protectorado de Indígenas, por ejemplo. El presupuesto, en esta parte, tiene una pequeña rebaja comparado con el de la Comisión Mista.

Además de las razones dichas, debo agregar que no he tomado por base para la reorganizacion la Oficina de Mensura de Tierras porque, en jeneral, sus trabajos no se refieren al ramo de Colonizacion.

Por lo que hace a esta Oficina, ya he tenido oportunidad de decir que es muy útil, que está perfectamente organizada i muy bien dirigida; pero que se ocupa en asuntos que no son de la incumbencia del Ministerio de mi cargo, como es el levantamiento del plano catastral del territorio.

Empleo la expresion «plano catastral», como sinónimo de plano topográfico, porque, en realidad, en él se detallan las propiedades agrícolas, mineras i salitreras i todos los accidentes del terreno. Para hablar con mas propiedad, diré que esta oficina se ocupa en levantar el plano topográfico del país. En efecto, la última Memoria de la Oficina de Mensura de Tierras dice a este respecto lo siguiente:

«*Seccion Jeodésica.*—El jefe de esta Seccion, señor Ernesto Greve, ha seguido atendiendo a los trabajos del plano topográfico del país.»

Para mayor claridad, voi a permitirme dar lectura a un informe del jefe de la Oficina de Mensura de Tierras, en que se dan detalles de los trabajos que ha hecho esta oficina desde 1907 hasta la fecha. Dice así:

«La triangulacion primaria está estudiado en cerca de cien mil kilómetros cuadrados en el norte i en el sur del país.

Han sido hechas sesenta i una estaciones de la triangulacion de primer orden o red de bases; i treinta i seis de segundo orden, todas las

que han sido provistas de pilares de observacion; cubren las primeras una estension de cerca de treinta i ocho mil setecientos kilómetros cuadrados; en tercer orden, se han reconocido cinco mil doscientos veinte kilómetros cuadrados i triangulado cuatro mil cuarenta i cuatro kilómetros cuadrados.

Se han medido tres bases jeodésicas: una de ocho kilómetros i tres décimos en Pintados, i otra de siete kilómetros en Chacayal i una tercera de seis kilómetros i seis décimos en Paciencia.

Se han determinado dos latitudes i dos azimutes fundamentales de las triangulaciones.

Se han hecho observaciones de mareas en Arica, Pisagua, Iquique, Tocopilla, Antofagasta i Talcahuano, i se han estendido ochocientos treinta i siete kilómetros de nivelacion de precision, dando mas de mil cuatrocientas cotas, con ciento veinticinco referencias metálicas i cuatrocientos noventa i tres puntos demarcados de por sí. Esto se ha obtenido mediante mas de diecinueve mil estaciones de nivel i con mas de ochocientas comparaciones de las miras.

Ademas se ha ejecutado el levantamiento de detalle a 25 000° de cuatro planchetas de mas de cien kilómetros cuadrados cada una, i están por terminarse siete planchetas mas de ciento veinticinco kilómetros cuadrados cada una».

Como se ve, esta seccion se ocupa con mucha laboriosidad de trabajos que no son propios del ramo de colonizacion, sino relativos al plano topográfico del pais, lo que es de la incumbencia del Ministerio de Industria, al cual está confiada la ejecucion del plano catastral del pais i todos los trabajos topográficos. Por consiguiente, solo por un concepto errado acerca de las atribuciones del Ministerio de Colonizacion ha podido hacerse depender de él un servicio que en realidad no le corresponde. I si la Comision Mista acordó, contra la voluntad del Ministro manifestada por lo ménos seis veces consecutivas, encargar al Ministro que procediera a reorganizar este servicio, por mi parte hube de proceder segun mi criterio, i proponer la fusion en una sola oficina de todos aquellos servicios relativos al ramo de Colonizacion.

Ahora bien, los servicios de la Oficina de Mensura de Tierras ¿son útiles o inútiles? Como ya lo he manifestado en el Senado, i tambien en la Comision, creo que esta oficina está mui bien servida. He cuidado de visitarla i puedo declarar que realiza una labor excelente que hace honor al pais. El plano topo-

gráfico que está encargada de ejecutar, está tan prolija i escrupulosamente hecho que, segun me manifestó el jefe de la respectiva seccion, señor Risopatron, sus detalles sobre nivelacion pueden bastar para hacer los planos de cualquier línea férrea sin necesidad de ir al terreno en cada caso, pues en él estarian indicados hasta los puntos donde habria que construir alcantarillas. Pero, como se comprende, esto no es propio del ramo de colonizacion.

Naturalmente, de todo esto se desprende la conveniencia de aprovechar los servicios que puede prestar el personal de esta oficina; hai en ella un personal técnico mui práctico i competente, así como hai tambien empleados subalternos cuyos servicios no son verdaderamente útiles por no tener la preparacion necesaria, i que podrían suprimirse.

En el Ministerio de Industria hai una oficina que se ocupa tambien del levantamiento del plano topográfico de otras rejiones del pais, i en otra oficina dependiente del Ministerio de Guerra se ejecuta una labor análoga desde el punto de vista militar. Por consiguiente, estamos gastando una considerable suma de dinero en la ejecucion de un mismo trabajo por tres oficinas distintas, i lo mas razonable es refundirlas todas en una sola, economizando una apreciable suma de dinero i obteniendo mayor unidad i rapidez en el trabajo. Si en las tres oficinas se gasta hoy un millón de pesos, por ejemplo, refundiéndolas en una sola, se gastaria talvez la mitad.

Antes, el servicio de colonizacion estaba organizado en una forma indiscutiblemente superior a la actual. Habia una sola oficina, la Inspeccion de Colonizacion, que se dividia en tres secciones: una de carácter administrativo, que se ocupaba naturalmente de la parte administrativa; otra técnica, que era el complemento de la anterior, i la seccion topográfica, que aplicaba al terreno i cumplia las determinaciones de la seccion administrativa i las del Gobierno. Habia todavia una seccion encargada de defender los intereses fiscales en lo relativo a los terrenos de colonizacion, i tambien de la defensa de los indígenas i colonos. Pues bien, por causas a las cuales no quiero hacer referencia, una de las secciones de la Inspeccion tomó mayor desarrollo i llegó a convertirse en oficina independiente de la Inspeccion; ésta fué la seccion técnica, encargada de los trabajos topográficos.

De esta manera, tenemos hoy en esto dos cabezas, dos criterios, que suelen ser antagónicos i que es necesario consultar para cual-

quier trabajo que se haga. Lo que conviene es dejar una sola cabeza, que ejecute los trabajos desde el principio hasta el fin.

Por estas razones insistió en la conveniencia de proceder en la forma que he indicado, i cumpliendo con lo que anuncié en la Comisión Mista, paso a la Mesa el proyecto de reorganización de este servicio, debiendo advertir que de esta manera se obtiene una economía bastante considerable.

El presupuesto vijente consulta doscientos catorce mil cuatrocientos veinte pesos, en moneda corriente, para la colonización, i quinientos cincuenta i cuatro mil seiscientos pesos para la Oficina de Mensura de Tierras; total, setecientos sesenta i nueve mil veinte pesos. El proyecto que presenta el Ministro consulta lo siguiente: Personal, ciento ochenta i tres mil doscientos ochenta pesos, incluidos los gastos fijos i la sección de topografía i radicación de indígenas; i en variables, ciento cuarenta i siete mil ochocientos cuarenta i veintiocho mil doscientos veinte pesos de jubilados; total, trescientos cincuenta i nueve mil trescientos cuarenta pesos.

El señor **Claro Solar**.—Yo reclamo mi derecho, porque estaba con la palabra en la sesión anterior. Como el señor Presidente habia declarado cerrada la discusión de los presupuestos, no insistí; pero después del discurso del señor Ministro i de la indicación que ha hecho, que viene a cambiar radicalmente lo existente, que importa la supresión de la Oficina de Mensura de Tierras, la cuestión reviste mucha gravedad, e invoco la benevolencia del Senado para contestar las observaciones de Su Señoría.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si Su Señoría hubiera de demorar cinco minutos...

El señor **Claro Solar**.—Haré lo posible por concluir en ese tiempo.

La indicación del señor Ministro tiene, como digo, suma gravedad. Su Señoría ha reconocido la importancia de la Oficina de Mensura de Tierras, ha reconocido que ella hace honor al país; sin embargo, con la indicación que ha formulado, hace tabla rasa de esta Oficina, porque ya no podrá ser incorporada en ningún otro Ministerio.

Recuerdo que esta Oficina nació en el Ministerio de Relaciones Exteriores i Colonización; este último ramo formaba partes antes del Ministerio de Industria i Obras Públicas i fué anexado al de Relaciones Exteriores, aun cuando la ley de 1887 no lo dispone así.

Estando en funciones la Inspección Jeneral de Tierras i Colonización, se creó la Oficina de Mensura de Tierras, a la cual se asignó todo

el trabajo relacionado con la planificación de las tierras i la radicación de colonos e indígenas.

En el seno de la Comisión Mista manifesté que la subsistencia de esa Oficina estaba subordinada a la resolución que tomara el Congreso, principalmente el Senado, respecto del último de los proyectos de ley que queda por despachar de los cuatro que presentó la Comisión especial de Colonización e Inmigración. Ese proyecto tiene por objeto dar forma práctica a los otros tres, i ya se ha manifestado una fuerte mayoría en esta Cámara en el sentido de crear una oficina que tenga a su cargo todo lo relacionado con las tierras fiscales; oficina que se agregaría al Ministerio que en definitiva tenga que atender este ramo, en la reorganización que se desea hacer de los Ministerios.

De esta idea se desentiende en absoluto el señor Ministro en su indicación, cuando lo natural habria sido que Su Señoría procurara realizar desde luego en la ley de presupuestos lo que se piensa establecer en una ley de efectos permanentes.

Pero Su Señoría estima que es preferible desorganizar la actual Oficina de Mensura de Tierras i crear una sección técnica en la Inspección de Colonización e Inmigración; es decir, de una plumada deshace lo que tan buenos resultados ha estado dando desde 1907.

No pretendo hacer un paralelo entre las dos oficinas, pero creo que no se ganará con el nuevo mecanismo que se propone.

Ahora bien, ¿a qué Ministerio correspondería la dirección superior de este ramo? Por el momento iría al Ministerio que tiene a su cargo el servicio de colonización. Creo que es mejor dejar las cosas como están, i que si algo ha de hacerse en esta materia, ello no puede ser otra cosa que lo propuesto por la Comisión Mista, porque así queda facultado el Gobierno para reorganizar las dos oficinas en la forma que mejor consulten los intereses i el buen servicio del país.

El señor **Salinas** (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización).—Por mi parte, no tengo el menor inconveniente para aceptar la insinuación que hace el señor Senador que deja la palabra.

Los detalles que he presentado a la Honorable Cámara los he traído únicamente porque los prometí a la Comisión.

El señor **Aldunate**.—Invoco la benevolencia de la Honorable Cámara para decir dos palabras.

He sido miembro de la Comisión Especial de Colonización i creo de mi deber decir lo que es la Oficina de Mensura de Tierras, que

he podido apreciar por sus trabajos presentados a dicha Comision.

Creo que ese es un organismo casi perfecto, lo mejor que se ha conocido en Chile. Allí se hacen los trabajos a que se ha referido el señor Ministro i, además, se ha hecho la planificación de la provincia de Cautin, que la Comision tuvo en vista. Es éste uno de los trabajos mas completos que se conocen sobre el particular; es la única carta catastral que hai de una provincia de Chile; como allí hai radicados muchos indijenas, se ha hecho un plano en donde figuran todas sus propiedades. Seria de desear que la provincia de Santiago tuviera un plano tan bueno como el de Cautin.

La Oficina de Mensura de Tierras tenia el propósito de seguir haciendo planos análogos de las provincias mas al sur de Cautin; con estos trabajos no solo se echaban las bases de la Carta Catastral del pais, sino que tambien esa oficina pasaba a ser una especie de tutora de los intereses fiscales, pues se facilitaba la reivindicacion de las tierras fiscales que han sido usurpadas i se podria ejercer una mejor vijilancia sobre los concesionarios de tierras para colonizacion.

La Oficina de Mensura de Tierras seria tambien un auxiliar poderoso e indispensable del Tribunal que propone crear la Comision Especial de Colonizacion en uno de sus proyectos, para definir los derechos sobre propiedades raices en el sur de la República; en el proyecto respectivo se propone que esa oficina esté a las órdenes de ese Tribunal.

Por estos motivos he visto con sentimiento que, a fin de obtener una pequeña economía, se han formulado indicaciones que desorganizarán ese servicio. No critico los propósitos del señor Ministro; puede ser que sean laudables sus ideas, pero el hecho es que, por el momento, vamos a desorganizar una oficina modelo, sin duda una de las mejores que haya tenido en cualquier tiempo el pais.

No me atrevo a formular indicacion alguna al respecto, porque, además de que el Reglamento no me lo permite, nos llevaria a salirnos de la cuota asignada por la Comision Mista a este Ministerio, i quebrantaríamos el mecanismo de todos los presupuestos. He dicho estas palabras no solo para llamar la atencion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, sino de todo el Gobierno, a fin de que se trate de salvar la actual organizacion de la Oficina a que me vengo refiriendo. Talvez se podrian hacer economías en otros Ministerios para saldar el mayor gasto que importa el mantenimiento de la Oficina en su estado actual.

El señor **Walker Martínez**.—Aprobemos entónces, desde luego, la lei de colonizacion que está en tabla.

El señor **Aldurate**.—Creo que es necesario mantener esta Oficina; ella desempeña un papel que sirve a la colonizacion, porque está intimamente relacionada con este servicio; desempeña un papel que está intimamente relacionado con el Ministerio de Industria, i que está tambien intimamente relacionado con los deberes del Ministerio de Hacienda, porque el señor Ministro de Hacienda tiene que velar por las propiedades fiscales i esto no se puede hacer sin que los ingenieros las determinen, fijando la verdadera situacion de las cordilleras i los rios, a fin de que no se los traslade de un punto a otro por los interesados, como ha sucedido a veces.

Creo, por consiguiente, que no reporta una economía la desorganizacion de este servicio i que con el producto de un pedazo de terreno fiscal que se vendiera, habria para pagar el sostenimiento de la oficina.

El señor **Búrgos**.—Pienso, como el honorable Senador que deja la palabra, que esta oficina presta servicios mui importantes, i en mi concepto, lo que hai que hacer es agregarla a otra oficina dependiente del Ministerio de Industria, como, por ejemplo, la de jeografía i minas.

He tenido ocasion de interrogar al jefe de esta última oficina acerca de si seria necesario aumentar su personal para atender a este servicio i me respondió que podria atenderlo el personal de que dispone actualmente.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores nos decia que esta oficina nada tenia que ver con la colonizacion; sin embargo, tiene que atender a la radicacion de indijenas, que depende de ese ramo.

Comprendo que el señor Ministro quiera dejar dos reparticiones, pero no hai que perder de vista que la Oficina de Mensura de Tierras tiene que levantar el plano catastral del pais.

Si el señor Ministro de Relaciones Exteriores cree que esta oficina no debe figurar en su Ministerio, seria entónces conveniente que pasara al Ministerio de Industria, agregada a la Oficina de Jeografía i Minas.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En votacion la partida.

El señor **Secretario**.—La Comision dice:

«Partida 14.—Inspeccion Jeneral de Colonizacion e Inmigracion, i partida 15, Oficina de Mensura de Tierras. Se han suprimido.

Se ha consultado la siguiente partida nueva.

PARTIDA ...

Protectorado i radicacion de indijenas

Leyes de 4 de diciembre de 1866 i 20 de enero de 1883

Item ... Cinco protectores de indijenas de las provincias de Arauco, Malleco, Cautin, Valdivia i Llanquihue, con tres mil quinientos pesos anuales cada uno ... \$ 17,500

Comision Radicadora de Indijenas

Item ... Sueldo del abogado, presidente de la Comision..... \$ 5,000
 » ... Secretario..... 1,500
 » ... Dos ingenieros, cada uno con cinco mil pesos.. 10,000

Total de la partida..... \$ 34,000

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no se pide votacion se dará por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision Mista.

Aprobada.

En votacion la partida 16.

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

«Partida 16.—Jubilados i pensiones.—Se ha agregado, despues del ítem 889, el siguiente:

Item ... Don Cristian Cornely, agrimensor del territorio. D. 1,592 bis, 26 de agosto de 1914..... \$ 3,600

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 17.—Gastos de la Inspeccion Jeneral de Colonizacion, i partida 18, Gastos de la Oficina de Mensura de Tierras. Se han suprimido, i en su lugar se ha consultado la siguiente

PARTIDA ..

Gastos de mensura de Tierras i Colonizacion*Personal*

Item ... Para reorganizar el servicio de mensura de tierras i colonizacion... \$ 180,000

Gastos jenerales

Item ... Para gastos jenerales de los mismos servicios... \$ 122,000

Total de la partida..... \$ 302,000

Se aprobaron ambas partidas en la forma propuesta por la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 19.—Gastos varios.—Se han suprimido los siguientes ítem:

910.—«Para pasajes i fletes», tres mil pesos;

911.—«Para imprevistos», cinco mil pesos;

912.—«Para gastos de empleados suplentes», ochocientos pesos;

913.—«Para pago de cuentas, etc.», dos mil pesos; i

915.—«Para gratificacion de los empleados, etc.», setenta mil pesos.

El señor **Claro Solar**.—En el ítem 915 entiendo que habria que decir tal como se expresa en el presupuesto del Culto: «Para el pago del cincuenta por ciento de la gratificacion, etc.»

El señor **Salinas** (Ministro de Colonizacion).—En la minuta que yo habia pasado a la Mesa se dice cincuenta por ciento de la gratificacion.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision Mista i por el honorable Senador de Aconcagua.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 20.—Gastos varios.—Se han suprimido los ítem: 920, «para pagar los gastos de transporte, etc.», treinta mil pesos; 922, «secretario de la agencia», cuatro mil seiscientos pesos; i 923, «sueldo del ajente frances», novecientos pesos.

Se han rebajado el ítem 921, «ajente de inmigracion en Europa, de diez mil a cinco mil pesos, agregando a la glosa las palabras «por seis meses», i el 925, «gastos jenerales», de tres mil seiscientos a quinientos pesos.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 21.—Administracion de la provincia de Tacna.—Se han rebajado los siguientes ítem:

937.—De dieciocho mil a catorce mil cuatrocientos pesos, diciendo «a los ocho subdelegados», en vez de «a los diez subdelegados»;

953.—De ciento cincuenta mil a noventa

mil pesos, diciendo «sesenta guardianes terceros», en vez de «cien»;

966.—Para gratificacion de los guardianes, etc., de cincuenta i siete mil seiscientos a cuarenta i cinco mil seiscientos pesos; i

972.—De noventa i seis mil a setenta i dos mil pesos, diciendo «treinta guardianes» en vez de «cuarenta».

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones propuesta por la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 22.—Variables de policías i resguardos.—Se han rebajado los siguientes ítem:

973.—Forraje i talaje, de noventa mil a ochenta mil pesos;

974.—Vestuario, calzado i equipo, de treinta mil a veinte mil pesos; i

978.—Para armamento, etc., de veinte mil a diez mil pesos.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 23.—Gastos variables de Tacna.—Se han rebajado los siguiente ítem:

979.—Para pasajes i fletes, de veinte mil a cinco mil pesos;

981.—Para construccion, etc., de cuarenta mil a cinco mil pesos; i

984.—Para imprevistos, etc., de cincuenta mil a diez mil pesos, suprimiendo de la glosa la frase «i pago de cuentas pendientes».

Se ha suprimido el ítem 983, «asignacion al empleado, etc», diez mil pesos.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Queda terminada la votacion del presupuesto de Colonizacion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
ANTONIO ORREGO BARROS.

Por la segunda hora,
RAFAEL EGAÑA.